REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO
EXCMO. AYUNTAMIENTO

Expte. 1112/2020
Expte. 1190/2020

Samuel Alonso Llorente (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 28/05/2020
HASH: d5578bc08dec3c7e483574fba3831c9a

CARLOS FRIAS LOPEZ (2 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 28/05/2020
HASH: 933aefb2ab1efc2680cc07ba3d90914cc

Decreto por el que se aprueban las bases para la contratación dos peones de obras y servicios múltiples mediante contrato de obra o servicio determinado para la línea de subvenciones **PLAN PREPLAN** (Junta de Castilla y León, Diputación Provincial de Segovia y Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso) Y **PLAN DE EMPLEO RURAL SEGOVIA II** (Diputación de Segovia, y Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso)

El Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, publica el 8 de mayo de 2020, bases reguladoras de ayudas directas a Entidades Locales destinadas a la contratación e trabajadores desempleados en el marco del **PLAN DE EMPLEO DE LA PROVINCIA- PLAN DE EMPLEO RURAL SEGOVIA II** (Financiado por Diputación de Segovia y el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso).

En la misma fecha, se publican en dicho boletín, las bases reguladoras de ayuda directa para los Ayuntamientos de la Provincia para la contratación de trabajadores desempleados en el marco del plan de empleo provincial: **PREPLAN (financiado por la Junta de Castilla y León, Diputación de Segovia y Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso)**

Ambas disposiciones, tienen por objeto la financiación de la contratación de personas que reúnan, entre otras, las características de estar desempleadas, inscritas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León como demandantes de empleo.

En ambos casos se trata de contrataciones temporales por un plazo de 180 días

Conforme a la misma, los contratos deben estar formalizados antes del 12 de junio de 2020

Por tanto, atendiendo a la urgencia en la celebración de la contratación del proceso y de acuerdo con dicha Resolución, el Decreto de alcaldía nº 0296/202020 de 19 de mayo, ordena iniciar el proceso de contratación, y solicitar al SEPE de Segovia, oferta de empleo, para la preselección de cinco y quince candidatos por puesto, de entre los que deberá elegirse a los trabajadores a contratar, para lo cual se han elaborado unas bases que deberán regir dicha selección entre los candidatos remitidos por el SEPE.

De conformidad con las atribuciones que me corresponde, conforme a la vigente legalidad de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar las bases para la selección de los candidatos a los diferentes puestos subvencionados, de entre las personas previamente seleccionadas y remitidas por el SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.

SEGUNDO.: Declarar el proceso y las pruebas con carácter de

Cód. Validación: 4FSLXDHL3NHTNCMELXY43HQ3H | Verificación: https://realsitiodesanildefonso.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

urgencia.

TERCERO: Que se constituya un tribunal de selección, según lo descrito en las bases, quien realice las pruebas a todos los candidatos remitidos por el Servicio Publico de empleo, a fin de concretar su adecuación al puesto de trabajo ofertado y formular propuesta de contratación.

CUARTO: Publicar el texto íntegro de las Bases reguladoras, en la Web y el Tablón de Edictos Municipal.

Así lo manda y firma digitalmente el Alcalde , D. Samuel Alonso Llorente y el Secretario, D. Carlos Frías López

Cód. Validación: 4FSLXDHL3NHTNCMELXY43HQ3H | Verificación: https://realsitiodesanildefonso.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2